

TIPO DE PENSION _____ CLAVE _____
FECHA DE PRESENTACION: ____ DE _____ DE 2.00__

D./D^a _____ N.I.F. _____ Con domicilio en _____
Calle _____ número _____
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA HABILITACION. sita en 28015 Madrid, calle ANDRES
MELLADO, 46 - BAJO

Interviniendo en su propio nombre e interés y teniendo la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato de mandato. **EXPONE:**

Que por el presente documento OTORGA a favor de, Habilitado de Clases Pasivas del Estado, **D^a CELIA FERNANDEZ GOÑI** con ejercicio en MADRID

Que igualmente y en virtud del presente documento, de acuerdo con las condiciones que se expresan otorga a favor de **D. NESTOR GARCIA-BRAVO FERNÁNDEZ**, Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en MADRID.

PODER Y MANDATO para que como mandatarios ejerciten en nombre y representación del otorgante, y en la forma prevista en el Código Civil y en el Real Decreto 1678/87, de 30 de diciembre, las facultades que se señalan en el presente documento.

PRIMERA.- El Mandatario queda facultado para realizar en representación del Mandante, todos los actos de gestión y administración necesarios para el efectivo cumplimiento de su cargo, entendiéndose por tales todos aquellos que impliquen lo siguiente:

Solicitar, realizar e impulsar toda clase de trámites y actuaciones necesarias para la obtención de las prestaciones de la que es beneficiario el Mandante.

Actuar con plenas facultades, ante los órganos responsables de la gestión de las prestaciones de Clases Pasivas y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social establecidos a favor de los funcionarios públicos, con el fin de obtener y percibir en nombre y representación del Mandante las cuantías que a éste le corresponden, así como para percibir cualquier tipo de prestación, ayuda, anticipo o pensión de los organismos competentes y disponer de las mismas conforme a las instrucciones de aquel.

Cualquier otro acto o trámite que se considere conveniente o necesario para la gestión de los intereses del Mandante.

SEGUNDA.- El Mandatario queda facultado para realizar cuantos informes, trámites, gestiones, diligencias en materia de Clases Pasivas y de Seguridad Social de los funcionarios públicos, tuviese que practicar ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, o ante las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, ante los Organismos del Ministerio de Defensa, competentes en la materia, así como ante los Órganos directivos de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los funcionarios públicos.

TERCERA.- Los Mandatarios se entienden nombrados en forma sucesiva, por el orden en que hayan sido designados.

El nombramiento de los Mandatarios sucesivos se entiende realizado bajo condición suspensiva, constituida por la extinción del mandato del anteriormente designado en las condiciones establecidas en la estipulación CUARTA.

CUARTA.- Cada uno de los mandatarios designados sucesivamente pasarán a ejercer sus funciones cuando el anterior cese en su mandato por alguna o algunas de las causas siguientes: renuncia, muerte, incapacitación, incompatibilidad, expulsión de la organización colegial e inhabilitación temporal o suspensión en el ejercicio profesional.

QUINTA.- Para que el segundo mandatario se haga cargo del mandato conferido, deberá reunir todos y cada uno de los requisitos contemplados en el artículo 15 y demás normas concordantes del Real Decreto 1678/87, de 30 de diciembre Colegiación, constitución de fianza individual y colectiva a los efectos de inicio en su ejercicio profesional. Cuando se haga cargo del mandato deberá comunicarlo a sus mandantes en un plazo no superior a un mes.

SEXTA.- Cada mandatario mientras permanezca en el ejercicio de sus funciones tendrá a su cargo en exclusiva el pago de la fianza individual y de la colectiva, siendo el único responsable ante la Administración del buen fin de la gestión de la Habilitación

Cada mandatario será responsable de su propia gestión en los términos establecidos en el artículo 1.723 del Código Civil.

ACEPTACION

D^a **CELIA FERNANDEZ GOÑI** y **D. NESTOR GARCIA-BRAVO FERNANDEZ**, Habilitados de Clases Pasivas, **ACEPTAN** el anterior mandato que otorga D./D^a _____
respondiendo en cuanto a su cumplimiento conforme a las normas vigentes.

En Madrid a ____ de _____ de 2.00__

EL/LA MANDANTE
Fdo.

El primer Mandatario
Fdo.

El segundo Mandatario
Fdo.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter Personal, (en adelante LOPD), por el que se regula el derecho de información en la recogida de los dato, se le advierte de los siguientes extremos: los datos de carácter personal consignados en el presente documento están incorporados a un fichero debidamente inscrito con el nombre "Pensionistas y Pensiones", en el Registro General de Protección de Datos, cuyo titular y responsable es Celia Fernández Goñi, Habilitado/a de Clases Pasivas del Estado con N.I.F. 02.016.489-X , con domicilio en Andrés Mellado, 46 bajo, 28015 Madrid, llevando a cabo un tratamiento automatizado de los mismos con la finalidad de cumplir el mandato de gestión, información y administración , así como remitirle información sobre otros servicios de interés para el mandante, propios de los servicios prestados al mandante por el Habilitado. No obstante de conformidad con la normativa de protección de datos el mandante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo comunicación escrita a la dirección anteriormente citada, en la que se acredite su identidad. La aceptación de la presente cláusula implica, asimismo, su consentimiento para comunicar sus datos a las empresas o profesionales que el Habilitado considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones propias del mandato o cualquier otra encargada por el mandante. Cualquier cesión será debidamente comunicada al mandante con el fin de que pueda ejercer sus derechos. La aceptación por los usuarios del tratamiento y cesión de sus datos personales, tiene carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 7 de la LOPD.

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.: _____

Madrid, a ____ de _____ de 2.0____